



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

Dña. **FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 12 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

Da Isabel Ma Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que se va a instalar dos parques infantiles, uno en Virgen de las Alegrías, y otro en Calle Aragón, con un presupuesto de ejecución de 10.943,24 euros IVA incluido, siendo necesario la contratación del suministro y su instalación.

DADO que el Ayuntamiento no cuenta con medios adecuados y específicos para este tipo de suministro, es necesario su contratación que por la cuantía es objeto de contrato menor, por no superar la cuantía del servicio los 15.000 Euros IVA excluido.

VISTO que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

DADO que la empresa Linepark con CIF n.º B21347927 es una empresa habilitada para realizar este suministro.

VISTO el informe del Interventor Acctal de fecha 11 de abril de 2019 según el cual existe consignación presupuestaria para contratar el servicio así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

En virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, delegada en la Junta de Gobierno Local, por la presente **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 9044 euros, excluido IVA, cuya partida independiente de IVA asciende a 1899,24 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro del material así como la instalación de dos parques infantiles, un parque en la Calle Aragón, y otro parque en Virgen de las Alegrías, a Linepark con CIF n.º B21347927 conforme al presupuesto de ejecución que asciende a 10.943,24 euros IVA

Incluido, que tendrá carácter vinculante para las partes, siendo el plazo máximo de ejecución 15 días naturales.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 9044 euros, excluido IVA, cuya partida independiente de IVA asciende a 1899,24 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro del material así como la instalación de dos parques infantiles, un parque en la Calle Aragón, y otro parque en Virgen de las Alegrías, a Linepark con CIF n.º B21347927 conforme al presupuesto de ejecución que asciende a 10.943,24 euros IVA Incluido, que tendrá carácter vinculante para las partes, siendo el plazo máximo de ejecución 15 días naturales.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 15 de abril de 2019



Fdo: Isabel M^a Valdayo Fernández



Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO